

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la concesión de aguas que se describe a continuación:

Referencia expediente: C-0319/2017.

Solicitante: Jaime Díaz Chinchón.

Tipo de solicitud: Concesión de aguas.

Descripción: Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 13,316 hectáreas, en la parcela 3 del polígono 9 (Villamuelas), parcelas 293 y 362 del polígono 27, parcelas 101, 209 y 210 del polígono 28 y parcela 99 del polígono 29 (Villasequilla).

Ubicación de los sondeos de toma: Parcela 3 del polígono 9 (Villamuelas).

Coordenadas de los sondeos de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):

- Sondeo 1: 439.488; 4.407.147.

- Sondeo 2: 439.631; 4.407.144.

Caudal máximo instantáneo: Sondeo 1 (3,24 l/s), Sondeo 2 (3,34 l/s).

Volumen máximo anual: 5.915,05 m³/año.

Volumen máximo mensual: 1.603,30 m³/mes.

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo de olivar.

Acuífero: 03.99 de interés local.

Términos municipales donde se localiza la actuación: Villasequilla y Villamuelas (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Toledo, Plaza San Justo, número 11.

Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia C-0319/2017, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

En Madrid a 17 de julio de 2018.-La Jefa del Servicio, María Campos Díaz.

N.º I.-4008